

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y GOBERNANZA.

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 043/2026, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de suplementos de crédito, financiado por el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	4190	48003	SUBV. C.R. VILLABAJA CONSERVACION CAMINO VIA	30.095,00
TOTAL				30.095,00

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe (en euros)
870.00		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.095,00
TOTAL			30.095,00

3.º JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda.

La urgencia y la imposibilidad de demora del acuerdo que se pretende adoptar, se justifica en el informe de la Coordinadora Acctal. De Servicios Municipales. Técnico Municipal de Agricultura de fecha 20 de julio de 2026.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.